



AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA

Plaza Constitución, 1 12598 Peñíscola Tfno. (964) 480050 Fax (964) 489212 e-mail: ayuntamiento@peniscola.org

DOCUMENTO DE REFUNDICIÓN

ORDENACIÓN ACTUAL	ORDENACIÓN MODIFICADA
<p>I.2 ALTURA.-</p> <p>a) Construcciones con semisótano 10,50 metros y no más de 3 plantas.</p> <p>b) Construcciones sin semisótano 11,50 metros y no más de 4 plantas.</p> <p>En los edificios recayentes a dos o más calles de distinto nivel se adoptará la altura en base a la calle de cota más alta, admitiéndose el exceso que se produzca de altura en la calle de cota más baja.</p> <p><u>I.2.1. Construcciones permitidas por encima de la altura.-</u></p> <p>Se autorizará la construcción de ático con la siguiente condición particular:</p> <p>Por encima del ático no se autoriza ningún tipo de construcción ni antepechos, escaleras, depósitos o casetas de ascensores, etc., salvo la pendiente de teja, caso de hacerse, no superando dicha pendiente del 30%.</p>	<p>I.2 ALTURA MAXIMA.-</p> <p>13,50 mts. y no más de 4 plantas (PB + 3)</p> <p>En los edificios recayentes a dos o más calles de distinto nivel se adoptará la altura en base a la calle de cota mas alta, admitiéndose el exceso que se produzca de altura en la calle de cota más baja. En cualquier caso, no se podrá aumentar el número de plantas.</p> <p>A los efectos anteriores, la consideración tanto de sótano como de semisótano se remitirá a lo dispuesto en el punto I.4.5.1 de las Ordenanzas Generales. Los semisótanos actualmente existentes no computarán a efectos del número de plantas.</p> <p>No se permite la construcción de entreplantas.</p> <p>I.2.1 Construcciones permitidas por encima de la altura:</p> <p>Se autoriza la construcción del ático únicamente por encima de las 4 plantas máximas permitidas, y con la siguiente condición particular: Por encima del ático, no se autoriza ningún tipo de construcción, ni antepecho, escalera, depósitos, casetas de ascensores, etc... salvo la cubierta inclinada, que no superará la pendiente del 30%. La longitud de este plano inclinado no superará 1,60 metros contado en la vertical de la rasante de la cornisa o alero, cubriéndose el resto del edificio con cubierta plana, a nivel del techo del ático.</p>



AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA

Plaza Constitución, 1 12598 Peñíscola Tfno. (964) 480050 Fax (964) 489212 e-mail: ayuntamiento@peniscola.org